Florencia, 5 de septiembre de 2024

Señor
MY. ORTIZ LOSADA DIEGO ARMANDO
Gerente del Proyecto

ASUNTO: Evaluación financiera y económica de las ofertas presentadas al PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. 071-CENAC REGIONAL FLORENCIA-2024, CUYO OBJETO ES LA "ADQUISICION DE BOTAS DE COMBATE MEDIA CAÑA EN CUERO PARA EL BATALLON DE INFANTERIA DE MONTAÑA No. 36 CAZADORES-BICAZ, UNIDADES CENTRALIZADAS PRESUPUESTALMENTE POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE "CENAC REGIONAL FLORENCIA"

Concepto económico previo a la evaluación:

En desarrollo de lo establecido en el numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, la Entidad dentro del plazo de evaluación de las propuestas, verificará el cumplimiento de los requisitos al oferente con el precio más bajo, para lo cual se tendrán en cuenta las reglas de subsanabilidad establecidas. En caso que éste no cumpla con los mismos, procederá a la verificación del oferente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente. En caso que sea necesario se solicitarán aclaraciones dentro del término señalado en el proceso, para que se realicen las explicaciones, precisiones y/o allegue los documentos que se le requieran al oferente, sin que con ello se pretenda adicionar, modificar o completar lo insubsanable.

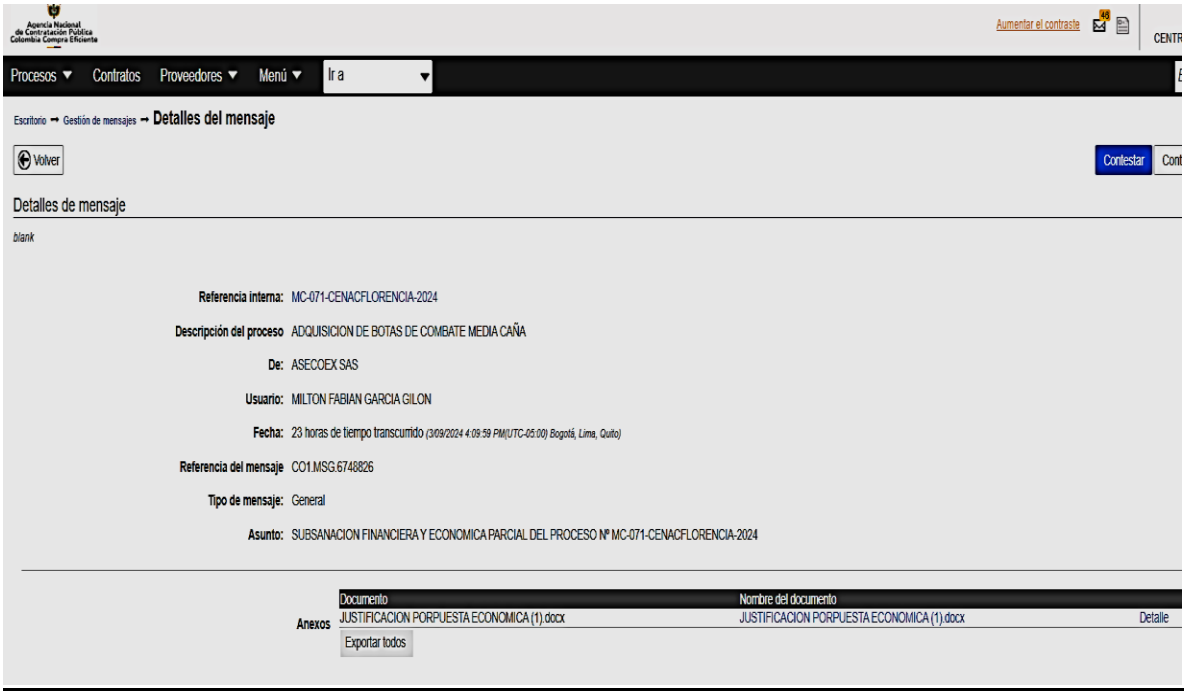
CONSIDERACIONES

El comité económico en evaluación parcial publicada en la plataforma SECOP II el día 3 de septiembre de 2024, se procedió a requerir al oferente **ASECOEX ASESORIA INTEGRAL S.A.S** para que justificara el valor total de su oferta. Lo anterior, soportado en el Artículo 2.2.1.1.2.2.4. Oferta con valor artificialmente bajo, del decreto 1082 de 2015, y dando aplicabilidad a lo consagrado en la "Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación" - G-MOAB-01 elaborada por Colombia Compra Eficiente, numeral III HERRAMIENTAS PARA IDENTIFICAR OFERTAS QUE PUEDEN SER ARTIFICIALMENTE BAJAS.

Así las cosas, se solicitó sustentación del valor ofertado por **ASECOEX ASESORIA INTEGRAL S.A.S** teniendo en cuenta la diferencia absoluta establecida en evaluación parcial.

	OFERENTE	VALOR DE LA OFERTA (VO)	VALOR TOTAL ESTIMADO POR LA ENTIDAD (VE)	DIFERENCIA EN VALOR (VE-VO)	DIFERENCIA ABSOLUTA (1-(VO/VE))
1	ASECOEX ASESORIA INTEGRAL S.A.S	$ 14.850.000,00	$ 19.635.000,00	$ 4.785.000,00	**24,37%**

El oferente tenía plazo para allegar los soportes requeridos hasta las 17:00 horas del día miércoles (4) de septiembre de 2024 a través de la plataforma SECOP II, término durante el cual se recibió sustentación tal y como se evidencia a continuación:



Procede entonces el comité evaluador a analizar los soportes allegados por **ASECOEX ASESORIA INTEGRAL S.A.S**

REQUERIMIENTO 01

CONCEPTO ECONÓMICO JUSTIFICACIÓN DE PRECIOS

Se puede identificar en el cuadro de desagregación de precios aportado por el proponente, que en el valor ofertado por ítem, se encuentra inmersa una utilidad en el precio del producto, demostrando con ello, que está en la capacidad de ejecutar el futuro contrato sin generar desequilibrio económico, así mismo, indica que la disminución del valor ofertado obedece a razones comerciales, pues el margen de utilidad por unidad es del 10.00%, lo que en conclusión no es lesivo para el proponente según lo argumenta.

A continuación, se evidencia parte de la justificación (desagregación de precios):

ítem	Descripción del bien	Unidad de medida	cantidad	Costo del bien (A)	Gastos generales (B)	Imprevistos (C)	Utilidad (D)	Valor unitario del ítem ofertado en su propuesta (A+B+C+D)	VERIFICACION DE VALORES OFERTADO VS DESGLOSE	
1	DOTACIÓN (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO) BOTAS DE COMBATE MEDIA CAÑA EN CUERO SISTEMA VULCANIZADO E INYECCIÓN DIRECTA DE ACUERDO A NORMA TÉCNICA NTMD-0099-A6	PAR	165	$ 45.000	$ 36.000	$ -	$ 9.000	$ 90.000	$ 90.000	VERDADERO
TOTAL OFERTADO							**$ 9.000**	**$ 90.000**	**$ 90.000**	VERDADERO
							10,00%			

La empresa en su justificación argumenta que elaboro su oferta teniendo en cuenta todos los costos necesarios para establecer el valor a ofertar incluyendo este su respectiva utilidad. Dicho valor con el cual presenta su oferta fue obtenido teniendo en cuenta cotizaciones de sus proveedores mayoristas.

> b) Teniendo en cuenta las cotizaciones presentadas por nuestros proveedores mayoristas, nos permite realizar este tipo de descuento en los precios ofertados por la entidad, buscando así el punto mínimo para ofertar, teniendo en cuenta los porcentajes de costo de compra, transporte, impuestos y estampillas relacionados en tabla de porcentajes, pago de salario para nuestro equipo de trabajo más un porcentaje del 10% de utilidad, nos da como punto de referencia los precios ofertados.

Aunado a lo anterior, la empresa manifiesta que con el valor ofertado garantiza la entrega de los productos sin inconveniente, de acuerdo a las especificaciones y condiciones técnicas establecidas por la Entidad

> c) Por lo anterior garantizamos y certificamos que los precios ofertados en nuestra propuesta nos permiten ejecutar a cabalidad el 100%, sin ningún inconveniente dicho suministro tal como se estipula en los estudios previos publicados por la entidad.

Finalmente, el oferente expresa que cuenta con experiencia en el sector público mediante la ejecución de diferentes contratos en el departamento del Caquetá, lo que le permite exaltar su trayectoria en esta región del país.

Congruente con lo expuesto y a la proporcionalidad presupuestal del proceso, el comité económico procede a aceptar los argumentos hechos por la oferente **ASECOEX ASESORIA INTEGRAL S.A.S**

CONCLUSIÓN FINAL

Conforme a los argumentos expuestos, el comité económico evaluador recomienda **ADMITIR** financiera y económicamente a **ASECOEX ASESORIA INTEGRAL S.A.S – NIT 901046428 - 5**, tras cumplir con los requisitos habilitantes establecidos en la invitación pública.

Cordialmente,

ORIGINAL DEBIDMENTE FIRMADA
ASE. LUIS MIGUEL CRUZ CUELLAR
COMITÉ ECONOMICO EVALUADOR